



RESOLUCION JEFATURAL N° 032-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 03 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 424-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA del 29 de Octubre de 2015, remitido por la Oficina de Administración del PETACC, mediante el cual solicita la exclusión de cinco (05) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2015; el mismo que ha sido modificado por Resolución Gerencial N° 051-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de Abril de 2015 que aprueba su Primera Modificación; Resolución Gerencial N° 095-2015-GORE-ICA-PETACC/GG del 10 de Julio de 2015 que aprueba la Segunda Modificación; y la Resolución Gerencial N° 103-2015-GORE-ICA/GG de 31 de Julio de 2015 que aprueba la Tercera Modificación;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establece que “El Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

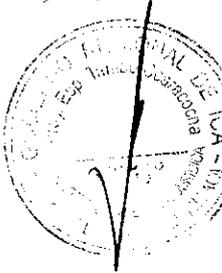
Que, de acuerdo al Art. 8° del Reglamento, establece que el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC del año 2015, para excluir cinco procesos de selección; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2015, por diversas Fuentes de Financiamiento:

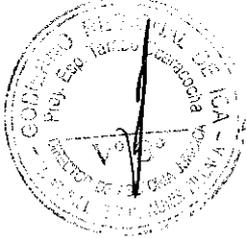




RESOLUCION JEFATURAL N° 032-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Excluir:

- 1 **Obra:** Mejoramiento de los servicios de apoyo a la Infraestructura Mayor de Riego del Departamento de Ica por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC" - S/. 1'517,550.00 N.S.
- 2 **Servicio:** Actualización del Estudio de Factibilidad del PIP "Sistema de Riego San Jacinto - San Agustín" - S/. 200,000.00 N.S.
- 3 **Servicio:** Elaboración del Estudio de Factibilidad del PIP Construcción del Canal Margen Izquierda del Rio Ica - S/. 581,885.00 N.S.
- 4 **Servicio:** Elaboración del perfil técnico económico del PIP "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Ingenio" - S/. 90,000.00 N.S.
- 5 **Consultoría de Obras:** Supervisión de la Obra "Mejoramiento de los servicios de apoyo a la infraestructura mayor de riego del departamento de Ica por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC" - S/. 90,000.00 N.S.



ARTICULO SEGUNDO.- Difundir el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

[Signature]
.....
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL